

Antes



POSITIVA EDUCA

Después

COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN:

Prevención de Riesgos
Locativos

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN

PREVENCIÓN DE RIESGOS LOCATIVOS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

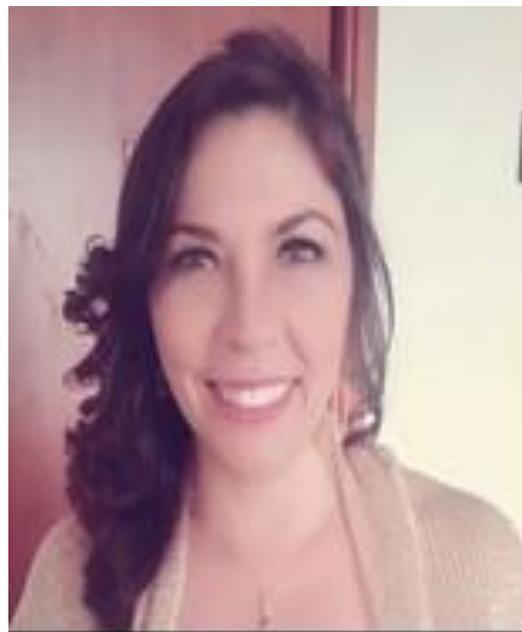


**CONTEXTO LEGAL VIGENTE
RELATIVO AL RIESGO
LOCATIVO**

EXPERTO LÍDER

*De la comunidad prevención
de riesgos locativos*

Hilda Janice Velasco A.
Profesional S.O. Lic. 8069/19 SSB
Abogada en Formación.
Especialista en Derecho Constitucional
consultoriarucsgi@gmail.com
Contacto: +57 315 8875972



“

¿Y cuando piensas realizar tu sueño?”,
le preguntó el Maestro al discípulo.
“Cuando tenga la oportunidad de
hacerlo”, respondió éste.

El Maestro le contestó:

“La oportunidad nunca llega.
La oportunidad ya está aquí”

”

OBJETIVO GENERAL

Orientar **lineamientos prácticos** relacionados con requisitos legales vigentes aplicables al SGSST y al **Riesgo Locativo.**



TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

Momento 1

✓ Estructura Normativa conforme teoría de Hans Kelsen.



Momento 2

Constitución Política
Resol. 2400/79
Dec. 1072/15; Res. 0312/19
NSR-10 (Dec. 926 /10; GTC-45.



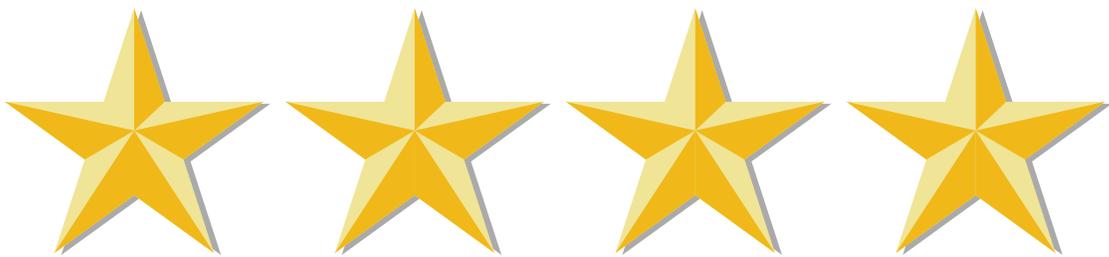
Momento 3

Aplicabilidad de la información al SG-SST de la Organización





EVALUÉMONOS



MODELO PARA ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR EL SG SST.

Dec. 1072 DE 2015



Dec. 1072/15

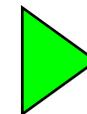
Artículo 2.2.4.6.15.

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

El empleador o contratante **debe** aplicar una **metodología** que sea sistemática, que tenga alcance sobre

- ✓ Todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas.
- ✓ máquinas y equipos
- ✓ Todos los centros de trabajo
- ✓ Todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación.

Se reitera con la Res. 0312/19



IPEVR-DC

ESTRUCTURA NORMATIVA SEGÚN PIRÁMIDE DE KELSEN

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA / TRATADOS Y
CONVENIOS INTERNACIONALES**

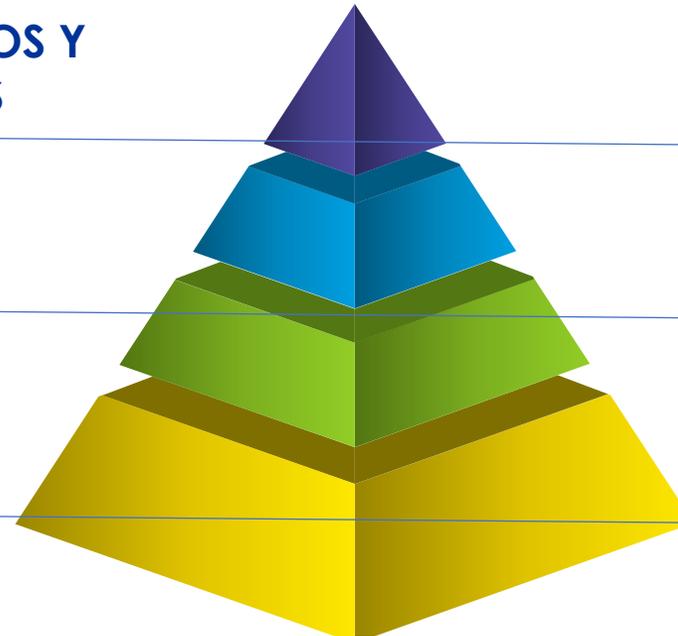
NIVEL FUNDAMENTAL

**LEYES / DECRETOS LEYES
DECRETOS / RESOLUCIONES**

NIVEL LEGAL

**SENTENCIAS / REGLAMENTOS /
ORDENANZAS / CONTRATOS**

**NIVEL SUB-LEGAL
(DE OTRA ÍNDOLE)**



(*) La Pirámide normativa de Kelsen Hans (1881-1973,) es un método jurídico estricto, aceptado por diferentes Estados (entre ellos Colombia), mediante el cual plantea una construcción jurídica objetiva para establecer conexiones esenciales entre la normatividad emitida en la Nación. Categoriza las diferentes clases de normas ubicándolas en una forma práctica para distinguir cual predomina sobre las demás, ej. Constitución, ley, decreto ley, ordenanza etc.

RIESGO LOCATIVO

- ✓ Sistemas y medios de almacenamiento
- ✓ Superficies de trabajo - irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel
- ✓ Distribución de las áreas de trabajo
- ✓ Condiciones de orden y aseo
- ✓ Caídas de objetos
- ✓ Estructura e instalaciones (pisos, estructuras, escaleras, techos)



Resolución 2400/79

“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”



- ✓ Edificios y locales (Arts. 4 al 16)
- ✓ De la higiene en los lugares de trabajo, orden y limpieza (Arts. 29 al 37)
- ✓ De los campamentos de los trabajadores (Arts. 46 al 62)

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial –RSHI-

- ✓ Se constituye como un documento de índole legal, **-interno de la Organización-**, que contiene las disposiciones acerca de la **prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales** que debe en cuenta el empleador...

En el Art. 4 de éste documento se especifican los ppales **peligros y riesgos**, dentro de los cuales se cuentan los de origen locativo.

(Art.349. CST. Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad)



**Decreto 1072 de 2015
Libro II. Parte 2. Título
4. Capítulo 6.**

**Resolución 0312 de 2019
(Estándares mínimos)**

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. NSR-10.

Decreto 926 del 19 de marzo de 2010

- ✓ Reglamento colombiano encargado de **regular las condiciones** con las que deben contar las **construcciones** con el fin de que la **respuesta estructural** a un **sismo** sea favorable.



Normas sismoresistentes Colombianas

“El diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones en el territorio de la República de Colombia, debe someterse a los criterios y requisitos mínimos que se establecen en las Normas sismo Resistentes Colombiana. Las cuales comprenden:

Ley 400/97. “Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes”.

Ley 1229/08. “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.”

Así como las demás normas por la COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DEL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES, adscritas al Min, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para nuestro
SG-SST es útil
revisar
garantías
como

- ✓ Licencia de construcción del predio.
- ✓ Verifica la validez de su expedición y vigencia.
- ✓ La NSR-10 exige a los constructores tener una interventoría durante el proceso de ejecución de la obra.
- ✓ Informes de interventoría para saber cómo se construyó la obra.



Mostrar DILIGENCIA y OPORTUNIDAD frente al control de...

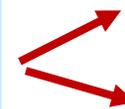
- ✓ Deficiencias en Escalas, escaleras
- ✓ Deficiencias en almacenamiento
- ✓ Deficiencias En Cielorrasos, cielos falsos
- ✓ Deficiencias En Estructura (vigas, Columnas, etc.)
- ✓ Deficiencias En Orden y aseo
- ✓ Deficiencias En Paredes, muros, divisiones
- ✓ Deficiencias En Pasamanos, barandas
- ✓ Deficiencias en pisos
- ✓ Deficiencias en plataformas
- ✓ Deficiencias en puertas
- ✓ Deficiencias en rampas
- ✓ Deficiencias en techos
- ✓ Deficiencias en túneles
- ✓ Deficiencias En Ventanas, claraboyas
- ✓ Deficiencias En Vías, caminos, senderos

RESPONSABILIDAD Civil

Relacionado
con el Art.
216 CST

✓ El monto de los daños **no se encuentra tarifado**. depende de los perjuicios causados al trabajador o a sus beneficiarios...

✓ Los perjuicios o daños causados al trabajador pueden ser



Materiales

Morales o fisiológicos.

✓ Hecho

✓ Daño

✓ Nexo causal

RESPONSABILIDAD

Penal

Surge del titular
del hecho
(S. Activo)
hacia el
afectado
(S. Pasivo)

✓ **Culpa.** Conocimiento sin voluntad

✓ **Dolo.** Conocimiento más voluntad

✓ **Preterintención.**
Exceder la intención del agente

Dec. 472 de 2015

Criterios graduación de multas

Tipo de Empresa	Número de Trabajadores	Activos Totales en Número de SMMLV*	Incumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	Omisión en el Reporte de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedad Laboral	Accidente de Trabajo, que Ocasione la Muerte del Trabajador, por Incumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
			Valor de Multas en SMMLV		
Microempresa	Hasta 10	< 500SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24
Pequeña Empresa	De 11 a 50	501 a < 5.000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
Mediana Empresa	De 51 a 200	100.000 a 610.000UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
Gran Empresa	De 201 o más	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

¿Cómo documentar la matriz de requisitos legales y de otra índole aplicable a SST en R. Locativo?



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

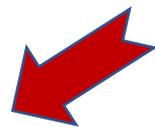
- ✓ **Licencias**
- ✓ **Permisos**
- ✓ **Acuerdos formales**
- ✓ **Requisitos legales voluntario**

- **ALCANCE:** Aplicación a todas las actividades, peligros, riesgos productos, centros de trabajo y servicios prestados por la Empresa, cubiertas por las regulaciones legales, requerimientos de los clientes y demás partes interesadas.

- Debe cubrir todos los requerimientos legales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- y a otros requerimientos aplicables tales como:

La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales se realizará por lo menos una vez al año.

Responsabilidades



- **EL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST, es el encargado de reunir la información necesaria para identificar aquellos requisitos que son aplicables y actualizar la matriz de requisitos de legales empleando las herramientas disponibles.**

Funge como responsable de comunicar a la Alta Dirección, los nuevos requisitos aplicables identificados.

La **ALTA GERENCIA** es responsable por la asignación de los recursos necesarios para

- ✓ Consulta
- ✓ Actualización y ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento legal y contractual del R. Locativo .

Asignación de recursos

- ✓ Físicos
- ✓ Técnicos
- ✓ Tecnológicos
- ✓ Humanos

Para el cumplimiento legal

Identificación de todas las disposiciones que exijan la obtención de autorizaciones, o impongan obligaciones, prohibiciones, sanciones, estándares de trabajo, entre otros.

Emisión de nuevas regulaciones o modificación de las existentes por parte del Gobierno Nacional.

Criterios para la selección de las normas de interés

El análisis debe cobijar

- Escenario internacional
- Escenario nacional
- Escenario Regional
- Escenario Local

Presentación de nuevos proyectos dentro de la organización

Incluir

- ✓ Convenios
- ✓ Tratados
- ✓ Protocolos internacionales aprobados por Colombia
- ✓ Leyes
- ✓ Decretos ejecutivos
- ✓ Resoluciones
- ✓ Ordenanzas
- ✓ Acuerdos.

Fuentes de información

- ✚ Secretaría del Senado:
<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arbol/1000.html>
- ✚ Diario oficial - <http://www.imprenta.gov.co>
- ✚ Ministerio del Trabajo - www.mintrabajo.gov.co
- ✚ Fondo de Riesgos Laborales - www.fondoderiesgoslaborables.gov.co
- ✚ Presidencia de la Republica - www.presidencia.gov.co
- ✚ <http://www.mintransportes.gov.co> (Ministerio de transporte)
- ✚ <http://www.minsalud.gov.co> (Ministerio de Salud)
- ✚ <http://www.minambiente.gov.co> (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- ✚ <http://www.car.gov.co/> (Corporación Autónoma Regional)
- ✚ *Página de la ARL Positiva*

Fuentes de información

- + *Régimen Laboral Colombiano*
- + *Especificaciones técnicas del cliente*
- + *Participación en mesas de trabajo*
- + *Consultas previas*
- + *Información suministrada por el equipo asesor*
- + *Comunicaciones y solicitudes de las autoridades competentes (Ej: Ministerios, Corporaciones autónomas, ARL, otras).*
- + *Otros definidos en el ítem “Documentos de Referencia”.*

Procedimiento para avalar un nuevo requisito legal

- ❑ Una vez se identifique un nuevo requisito legal en SST aplicable a la Empresa, el Responsable del SG-SST, debe aperturar una Acción Preventiva.
- ❑ Como resultado de la Acción Preventiva se define el plan de mejoramiento para dar cumplimiento al nuevo requisito legal.
- ❑ En éste plan de mejora se deben incluir las estrategias para comunicar a todos los trabajadores y grupos de interés de la Organización el nuevo requisito legal.
- ❑ El equipo de trabajo debe definir qué acción, documento, registro, se constituirá como evidencia de que la Organización cumple el nuevo requisito legal. (Evidencia de Cumplimiento).
- ❑ Una vez definido el plan de mejoramiento y definida la directriz de cumplimiento de nuevo requisito legal, se ingresa el nuevo requisito en el documento “Matriz de Requisitos Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo” y se comunica a través de medios de comunicación disponibles.

Ejemplo

Matríz requisitos legales

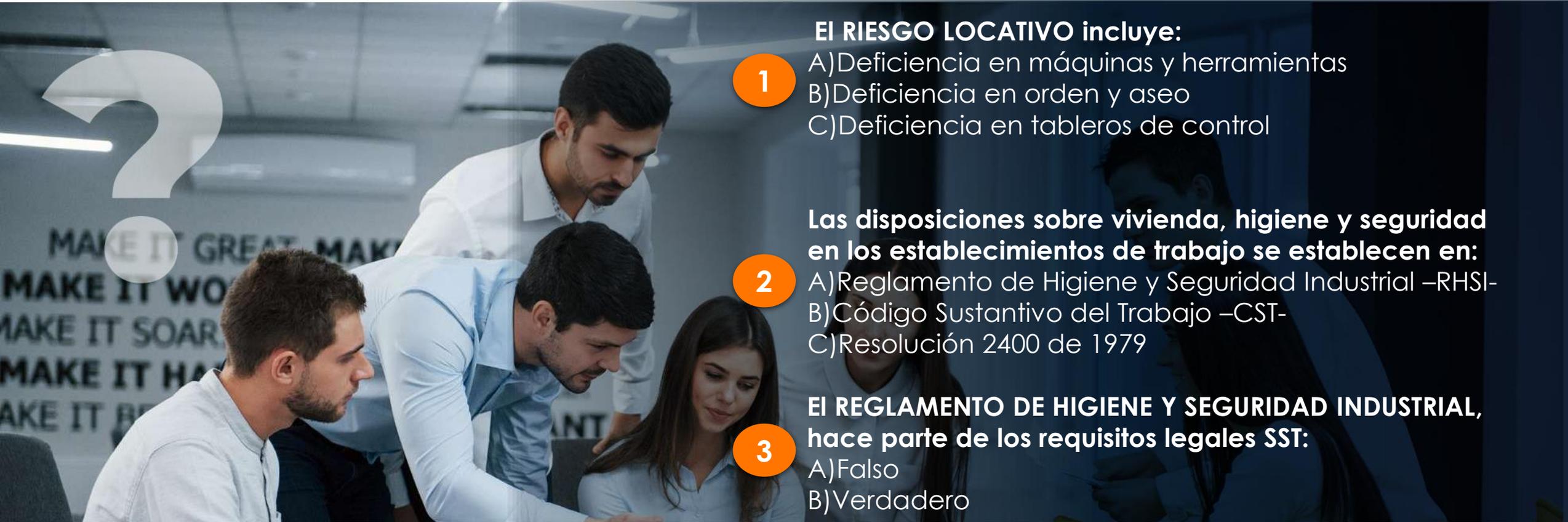
TEMÁTICA / ÁMBITO DE APLICACIÓN / CLASIFICACIÓN / PELIGRO / RIESGO	TIPO DE NORMA	NUMERO	AÑO DE EMISION	EXPEDIDA POR / EMISOR
DESCRIPCION DEL REQUISITO	ARTICULOS APLICABLES	OBLIGACION ESPECIFICA	EVIDENCIA OBJETIVA DEL CUMPLIMIENTO <small>(Actividad/Documents que garantizan el cumplimiento)</small>	APLICABILIDAD DEL REQUISITO
CUMPLIMIENTO Cumple= 1 No cumple = 0 En proceso = 0,5	PLAN DE ACCIÓN / PLAN DE MEJORA	RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO LEGAL	/OBSERVACIONES /COMENTARIOS DEL EVALUADOR	FECHA DE REVISIÓN DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEGAL



EVALUÉMONOS



PREGUNTAS



El RIESGO LOCATIVO incluye:

1

- A) Deficiencia en máquinas y herramientas
- B) Deficiencia en orden y aseo
- C) Deficiencia en tableros de control

Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo se establecen en:

2

- A) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial –RHSI-
- B) Código Sustantivo del Trabajo –CST-
- C) Resolución 2400 de 1979

El REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, hace parte de los requisitos legales SST:

3

- A) Falso
- B) Verdadero

BIBLIOGRAFIA

- **Secretaría del Senado: <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arbol/1000.html>**
- **Diario oficial - <http://www.imprenta.gov.co>**
- **Ministerio del Trabajo - www.mintrabajo.gov.co**
- **Fondo de Riesgos Laborales – www.fondoderiesgoslaborables.gov.co**
- **Presidencia de la Republica - www.presidencia.gov.co**
- ***<http://www.mintransportes.gov.co> (Ministerio de transporte)***
- ***<http://www.minsalud.gov.co> (Ministerio de Salud)***
- ***<http://www.minambiente.gov.co> (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible)***
- ***<http://www.car.gov.co/> (Corporación Autónoma Regional)***

RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**
www.posipedia.com.co



Cursos
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos
Digitales



Artículos



Guías



Documentos
Técnicos



Enlaces de
interés



Audios



Mailings



Presentaciones
Técnicas



Ludo
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –
CURSOS DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y
TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co